



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PARA: Consejo Universitario

DE: Saylen Auslin Chinchilla Presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED, Miembro Pleno ante el Consejo Universitario

ASUNTO: Rendición de cuentas

FECHA: 08 de noviembre del 2017

CÓDIGO: FEU 2608- 2017

Informe de Gestión

Saylen Auslin Chinchilla

Miembro interno del CU de la UNED

Representación Estudiantil

Periodo Noviembre 2015-Noviembre 2017

Presentación de Informe

Objetivo general:

Informar al consejo Universitario, comunidad estudiantil y funcionarios de la UNED, sobre los acuerdos presentados desde la Federación de Estudiantes ante el Consejo Universitario de la UNED, esto mediante su representante legal la cual ejerció desde el periodo contemplado de su nombramiento como presidenta de la



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Federación de Estudiantes y como miembro pleno del Consejo Universitario de la UNED desde el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices emanadas por la Contraloría General de la República, según oficio D-1-2005-CO-DFOE publicadas en La Gaceta No. 131 del 7-072005.

Participación en Comisiones Internas del CU

Siendo miembro de las siguientes comisiones:

- Comisión de Políticas de Desarrollo Académico
- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios
- Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional
- Comisión de Plan Presupuesto
- Comisiones Especiales

Participé en el debate, análisis y planteamiento de propuestas como representante del sector estudiantil, aportando la visión del estudiante en la toma de decisiones para la mejora continua de diversos procesos dentro de la institución, así como brindando información que ayudara en la toma de decisiones y/o acuerdos.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

A continuación, se presentan los acuerdos emitidos por la Federación de Estudiantes de la UNED junto con acuerdos en relación con la misma:

- SESIÓN 2483-2015

26 NOVIEMBRE, 2015

ARTICULO II NO SE COMUNICA

CONSIDERANDO:

El oficio DAES-A-312-15 del 20 de noviembre del 2015 (REF. CU-816-2015), suscrito por la señora Raquel Zeledón, jefe a.i. de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que, de conformidad con lo establecido en el punto 5.3.8, O-5 del “Procedimiento para el Trámite de Registro de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y las Asociaciones Estudiantiles”, adjunta copia de la certificación original entregada por la Licda. Aurora Hernández Fuentes, abogada y notaria pública, en la que hace constar la conformación de la nueva junta directiva de la FEUNED, para el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017.

SE ACUERDA:



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Dar por recibida la certificación en la que consta la siguiente conformación de la Junta Directiva de la FEUNED, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre del 2015 al 15 de noviembre del 2017

- PRESIDENTA: Saylen Georgina Auslin Chinchilla
- VICEPRESIDENTE: Bryan Andrey Villalta Naranjo
- SECRETARIA DE ACTAS: Vanessa Monge Solano
- TESORERO: Older Montano García
- SECRETARIA DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES Y ASUNTOS ACADÉMICOS: Marjorie Hernández Calderón
- SECRETARIA DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES: Yamileth Solís Lezcano
- SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN: Diana Pérez Hernández
- SECRETARÍA DE PROYECTOS: Cristina Carballo Sánchez
- SECRETARÍA DE ASUNTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS: Fabio Antonio Vargas Baldares
- FISCAL: Ana Lucía Quirós Hidalgo

ACUERDO FIRME



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

□ SESIÓN 2499-2016

25 FEBRERRO, 2016

ARTICULO III, inciso 7) CU-2016-079

CONSIDERANDO:

1. La nota del 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-617-2014), suscrita por el señor Carlos Manuel Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario.
2. La nota del 16 de octubre del 2014 (REF. CU-682-2014), suscrita por el señor Carlos Manuel Morgan Marín, funcionario de la Universidad, en relación con la denuncia por presunta prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario.
3. La nota del 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015), suscrita por el funcionario Carlos Morgan Marín, en el que solicita la respuesta a las preguntas planteadas en las notas dirigidas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 y la denuncia por presunta prevaricación del TEUNED, en el caso de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

4. La nota del 01 de febrero del 2016 (REF. CU-030-2016), suscrita por el señor Carlos Manuel Morgan Marín, en la que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2491-2016, Art. IV, inciso 5), celebrada el 28 de enero del 2016, remite copia de la Sentencia No. 538-2015 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial, por una demanda privada de los integrantes del TEUNED contra el señor Carlos Morgan.

5. Que el Consejo Universitario en la sesión 2497-2016, solicita en forma verbal a la señora Nora González Chacón, miembro interno del Consejo Universitario, presentar una propuesta (REF. CU-082-2016) sobre la integración de una comisión especial para analizar la nota enviada por el señor Carlos Morgan Marín, en la que plantea las preguntas al Consejo Universitario el 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-617-2014), el 16 de octubre del 2014 (REF. CU682-2014) y 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015), así como la sentencia No. 538-2015 del Tribunal Penal del Segundo Circuito Judicial (REF. CU. 030-2016).

SE ACUERDA:

Conformar una comisión especial integrada por la señora Nora González, quien la coordina y el señor Alfonso Salazar y la señora Saylen Auslin, para que, en un plazo de tres semanas (18 de marzo del 2016) elaboren para el Consejo Universitario una propuesta de respuesta a las preguntas planteadas por el señor Carlos Morgan Marín en sus notas del 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-617-2014), el 16 de octubre del 2014 (REF. CU682-2014) y 16 de octubre del 2015 (REF. CU-732-2015).

ACUERDO FIRME



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

□ SESIÓN 2512-2016

05 MAYO, 2016

ARTICULO IV, inciso 2) CU-2016-181

CONSIDERANDO:

La nota del 05 de mayo del 2016 (REF. CU-230-2016), suscrita por la señora Saylen Auslin Chinchilla, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la que informa que fue invitada por la Secretaría Adjunta de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, al Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, a realizarse del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua, la cual cubre los gastos de viáticos y transporte.

SE ACUERDA:

1. Autorizar la participación de la señora Saylen Auslin Chinchilla, Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, en el Primer Taller de Voluntariados Universitarios y Representantes Estudiantiles para el Fomento de la GIRD y ACC en el quehacer del Voluntariado Universitario Centroamericano”, que se realizará del 13 al 16 de mayo del 2016, en León, Nicaragua.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2. Conceder permiso a Saylen Auslin para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, que se realicen durante su participación en el taller.

ACUERDO FIRME

- SESIÓN 2532-2016

28 JULIO, 2016

ARTICULO IV, inciso 1) CU-2016-313

CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU 1495-16 del 15 de julio del 2016 (REF. CU-372-2016), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED en sesión extraordinaria número 418, Capítulo II, Artículo 15), inciso 2), realizada el 11 de julio del 2016, en la que acuerda que cuando la señora Saylen Auslin Chinchilla se encuentre ausente de manera temporal en la oficina de la FEUNED o fuera del país, la persona responsable que presentará a la presidenta, para asistir a las comisiones internas y el Consejo Universitario, será el vicepresidente Bryan Andrey Villalta Naranjo.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2. El oficio FEU 1564-16 del 28 de julio del 2016 (REF. CU-381-2016), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria, celebrada el 27 de junio del 2016, en acta 419, capítulo III, artículo 1), inciso 1),

en el que se manifiesta la molestia de la FEUNED por no permitirle al señor vicepresidente Bryan Villalta Naranjo el ingreso a la Comisión de Asuntos Jurídicos el día martes 26 de julio del 2016, estando la señora presidenta Saylen Auslin Chinchilla en ausencia temporal, y solicita al Consejo Universitario respetar el acuerdo de Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en el que avala al señor vicepresidente Bryan Villalta Naranjo, para sustituir en sus labores a la señora presidenta Saylen Auslin Chinchilla en ausencia temporal.

3. La importancia de que el Consejo Universitario cuente con representación estudiantil en forma permanente, tanto en el plenario como en sus comisiones de trabajo.

SE ACUERDA:

1. Acoger el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en sesión extraordinaria número 418, Capítulo II, Artículo 15), inciso 2), realizada el 11 de julio del 2016.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2. Autorizar a la vicepresidencia de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) para que sustituya a la presidencia de la FEUNED en la sesión del Consejo Universitario y sus comisiones de trabajo, siempre y cuando medie una justificación previa a la sesión correspondiente, en la que se especifique que la presidencia de la FEUNED no está ejerciendo su cargo, ni el cargo de concejal durante su ausencia en las sesiones. De igual manera, la vicepresidencia podrá sustituir a la presidencia de la FEUNED, cuando esta última se encuentre fuera del país, en labores propias de su cargo.

La justificación será conocida al inicio de cada sesión y se dejará constancia en el acta o minuta respectiva.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2545-2016

13 SETIEMBRE, 2016

ARTÍCULO V, inciso 2) CU-2016-389



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU-1912-2016 del 05 de setiembre del 2016 (REF. CU-489-2016), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión extraordinaria 423, Capítulo II, Artículo 7, inciso 2, realizada el 05 de setiembre del 2016, que se transcribe a continuación:

“Considerando:

5. El acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED, en sesión número 423-2016, capítulo II, artículo 7, inciso 1, celebrada el 05 de setiembre del 2015, REF: FEU- 1912-2016.

6. El acuerdo del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) en su sesión CVI Sesión Ordinaria, Realizada en David, Chiriquí, Panamá en el que se declara el año 2016: “Año de la Confederación Universitaria Centroamericana por la Madre Tierra”. Y por medio cual se aprobó la Declaratoria del Día 22 de abril como el día Internacional de la Madre Tierra.

7. El acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión número 1883-15, artículo VII, celebrada el 19 de octubre del 2015, REF.: CR.2015.1042.

8. De interés de esta Federación de Estudiantes y del sector estudiantil, la importancia de la conservación del medio ambiente.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Por tanto

Se acuerda:

Solicitar al Consejo Universitario la creación de una Política Institucional Sobre Restauración Ecológica Integral, que fomente la disminución de la Huella Ecológica individual y colectiva.”

1. El Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 10 de marzo del 2016, acuerda:

“1. Establecer como política institucional, que la Universidad Estatal a Distancia es una Institución Pública de Educación Superior, interesada por los procesos y fenómenos que atañen a la sociedad costarricense. Por lo tanto, en su accionar institucional y relación con la sociedad, se compromete en el quehacer administrativo y académico (docencia, investigación y extensión) a realizar esfuerzos para mitigar y adaptarse a los efectos provocados por el cambio climático (CC). Para ello, determina y crea estrategias y acciones relacionadas con el cambio climático, gestión del riesgo y el desarrollo sostenible, de manera que contribuyan con el mejoramiento de la calidad laboral, docencia, investigación y extensión enmarcadas en el modelo de educación desarrollado por la universidad, según se definen a continuación: ...



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2. Respalda las actividades y acciones que realiza la Red Institucional de Cambio Climático como espacio articulador y catalizador de la política aprobada.”

SE ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de crear una Política Institucional Sobre Restauración Ecológica Integral, que fomente la disminución de la Huella Ecológica individual y colectiva en la UNED.

2. Nombrar una comisión especial, integrada por un representante de la Federación de Estudiantes, (FEUNED), un representante del Centro de

Educación Ambiental (CEA), un representante de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y la señora Zaidett Barrientos, como representante de la Vicerrectoría de Investigación.

3. Solicitar al señor rector que convoque a la primera reunión de la comisión nombrada en el punto anterior.

ACUERDO FIRME



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

□ SESIÓN 2583-2017

23 MARZO, 2017

ARTÍCULO III, inciso 6) CU-2017-137

CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU 617-17 del 22 de marzo del 2017 (REF. CU-169-2017), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la FEUNED en Sesión Extraordinaria número 446, Capítulo II, Artículo 8, Inciso 1), del 20 de marzo del 2017, en el que solicita al Consejo Universitario declarar “Las Jornadas Estudiantiles Por La U Pública” de interés institucional.
2. La información brindada por el señor rector, sobre el apoyo que está brindando la administración a las iniciativas de las organizaciones estudiantiles de las universidades públicas, para acercarse a las diferentes comunidades del país, y en particular, la jornada que se realizará en Ciudad Neilly.
3. El respaldo ofrecido por el Centro Universitario de Ciudad Neilly, en la persona de Ana Isabel Montero, para colaborar con la organización del evento.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

4. La importancia de que las organizaciones estudiantiles le expresen a la sociedad en general, la importancia de la universidad pública para el desarrollo social del país.

SE ACUERDA:

Declarar de interés institucional “Las Jornadas Estudiantiles Por La U Pública”, que están realizando las organizaciones estudiantiles de las universidades públicas.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 2605-2017

20 JULIO, 2017

ARTÍCULO VI, inciso 3) CU-2017-365

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-1489-17 del 28 de junio del 2017 (REF. CU-435-2017), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

sesión extraordinaria No. 452, Capítulo II, Artículo No. 1, inciso 1), realizada el 12 de junio del 2017, en que se presenta un reclamo formal en relación con el manejo de las solicitudes de beca, específicamente en cuanto a cupos.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la dirección de Asuntos Estudiantiles el oficio FEU-1489-17 de la Federación de Estudiantes de la UNED, con el fin de que presente al Consejo Universitario, a más tardar el 26 de julio del 2017, al menos tres escenarios de solución a la problemática planteada por la FEUNED, en relación con el manejo de las solicitudes de becas a estudiantes.
2. Invitar a la señora Raquel Zeledón a la próxima sesión para que exponga la propuesta solicitada en el punto No. 1 de este acuerdo.

ACUERDO FIRME



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

□ SESIÓN 2609-2017

10 AGOSTO, 2017

ARTÍCULO V inciso 2) CU-2017-417

CONSIDERANDO:

1. La manifestación pacífica realizada hoy 10 de agosto del 2017, por la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), por el “mal funcionamiento de la plataforma”.
2. Lo informado en forma verbal por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la FEUNED, referente a los inconvenientes que han sufrido los estudiantes, por el mal funcionamiento de la plataforma.
3. Lo discutido por el Consejo Universitario en esta sesión.

SE ACUERDA:

Invitar a la vicerrectora Académica, a los directores de Escuela y al director de Tecnología, Información y Comunicaciones, a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 17 de agosto del 2017, a las 11:00 a.m., con



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

el fin de analizar la dimensión del problema que se está presentando con las plataformas estudiantiles de la Universidad.

ACUERDO FIRME

□ SESIÓN 2611-2017

24 AGOSTO, 2017

ARTÍCULO II CU-2017-422

CONSIDERANDO:

1. El oficio FEU-1489-17 del 28 de junio del 2017 (REF. CU-435-2017), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva en sesión extraordinaria No. 452, Capítulo II, Artículo No. 1, inciso 1), realizada el 12 de junio del 2017, en que se presenta un reclamo formal en relación con el manejo de las solicitudes de beca, específicamente en cuanto a cupos.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

2. En sesión 2605-2017, Art. VI, inciso 3) del 20 de julio del 2017, el Consejo Universitario analiza el oficio FEU-1489-17 de la Federación de Estudiantes y solicita a la Dirección de Asuntos estudiantiles que presente al menos tres escenarios de solución a la problemática planteada por la FEUNED, en relación con el manejo de las solicitudes de becas a estudiantes.

3. La visita de las señoras Raquel Zeledón Sánchez, directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, y Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, a la sesión 2606-2017 del Consejo Universitario, quienes exponen la situación actual de esa Oficina y plantean escenarios de solución a la problemática planteada por la FEUNED.

4. El informe verbal brindado por la señora Saylen Auslin, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la presente sesión, 2611-2017, referente a las reuniones que ha tenido con el rector y funcionarias de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con el fin de analizar posibles soluciones a la situación referente al manejo de solicitudes de becas a estudiantes.

5. Que es fundamental que a partir del 2018 se establezca un mecanismo que contribuya a resolver la situación planteada por la FEUNED.

SE ACUERDA:

1. Nombrar una Comisión Especial, integrada por el rector o su representante, Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiantes (FEUNED), Raquel Zeledón Sánchez, Directora de Asuntos Estudiantiles (DAES) y Silvia Barrenechea Azofeifa, jefa a.i. de la Oficina de Atención Socioeconómica, con el fin



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

de que, a más tardar el 18 de setiembre del 2017, presente al Consejo Universitario una propuesta de solución definitiva a la situación planteada por la Junta Directiva de la FEUNED, en relación con el manejo de las solicitudes de becas a estudiantes, en cuanto a cupos.

2. Informar este acuerdo a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED).

ACUERDO FIRME

□ SESIÓN 2622-2017

28 SETIEMBRE, 2017

ARTÍCULO V

CU-2017-519 (Comunidad Universitaria)

CU-2017-520

CONSIDERANDO:

El oficio FEU-2307-2017 del 28 de setiembre del 2017 (REF. CU-654-2017), suscrito por la señora Saylen Auslin Chinchilla, presidenta de la Federación de Estudiante de la UNED (FEUNED), en el que transcribe el acuerdo tomado en Sesión



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Extraordinaria de Asamblea General de Estudiantes de la UNED, realizada el 20 de mayo del 2017, Capítulo III, Artículo 20, en la que se acuerda lo siguiente:

“Considerando:

1. Que en el año 2017 se cumplen 30 años de aniversario de creada la Federación de Estudiantes de la UNED.
2. Que no existe un día específico en el cual los estudiantes podamos celebrar nuestro día.
3. Que el 4 día de octubre de 1987 se eligió democráticamente la primer Junta Directiva de la FEUNED.
4. La solicitud de la actual Junta Directiva de la FEUNED ante la Asamblea General de Estudiantes UNED para acordar instaurar el día del estudiante.

Por tanto

Se acuerda:

Declarar el día 4 de octubre como día del Estudiante UNED y solicitar al Consejo Universitario la declaración del mismo a nivel institucional.”



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

SE ACUERDA:

1. Acoger el acuerdo de la Asamblea General de Estudiantes de la UNED, aprobado en Sesión Extraordinaria del 20 de mayo del 2017.
2. Declarar el 04 de octubre como Día del Estudiante de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

ACUERDO FIRME

Conclusiones

- La experiencia ha sido muy enriquecedora, de aprendizaje continuo y crecimiento personal.
- Comprender el funcionamiento interno de la universidad, contribuyó en gran medida a fortalecer la representación estudiantil en todos sus ámbitos.

Recomendaciones

- Se hace evidente la saturación de tópicos a tratar tanto en las comisiones internas; así como en las agendas del Consejo Universitario.
- En ocasiones los acuerdos tomados por el Consejo Universitario no se les da el seguimiento adecuado, para su respectiva ejecución.



FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Firma:

Concejal Interna Consejo Universitario

Presidente FEUNED

Saylen Auslin Chinchilla

Fecha: 08 de noviembre 2017